



ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
RECURSOS HUMANOS

3008

ANUNCIO

**CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL
PUESTO DE JEFE DE NEGOCIADO DE PERSONAL (RPT núm. 344)**

Se hace público, para conocimiento de los interesados, que la Presidencia de la Corporación, por Decreto núm. 1612, de fecha 03 de julio de 2017, ha dispuesto:

“Visto el expediente de Secretaría (Sección de Recursos Humanos, Clase Funcionario, año 2017, núm. 48), sobre convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de Negociado de Personal (RPT núm. 344).

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la referida convocatoria, quedando integrada como se detalla a continuación:

ADMITIDOS

- 1.- HIJOS LAVIÑA, ANA ISABEL
- 2.- SANAGUSTIN SAUQUE, MERCEDES
- 3.- PUYUELO SANCLEMENTE, MARIA ASCENSION
- 4.- BELLON BURGASE, LAURA

EXCLUIDOS

(Ninguno)

Segundo.- Designar la Comisión de Valoración que estará integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Antonio Serrano Pascual, Secretario General, como titular y Dña. Montserrat Díez, Jefe Acctal del Servicio de Secretaría, como suplente.

VOCALES:

1. - Dña. Rosa María Grasa Bernues, Jefa de la Sección de Recursos Humanos, como titular y Dña. Carmen Villacampa Pueyo, Jefa del Servicio Acctal de Asistencia Técnica Municipal, como suplente.
2. - D. Jorge Ignacio Pueyo Moy, Letrado-Jefe, como titular y Dña. Maria Jesús Aliod Viscasillas, Secretaria-Interventora de la Unidad de Defensa Jurídica y Asesoría Jurídica, como suplente.
3. - D. Francisco Fernández Giménez, Jefe de Negociado de Tesorería, como titular, y Fernando Esteban Olivan, Jefe de Negociado de la Unidad Central de Embargos, como suplente.



SECRETARIO: Dña. María Angel Puente Giménez, Jefa de Negociado de Personal, como titular y D. Adela Laliena Viñuales, Jefa de Sección de Régimen Interior, como suplente. Podrán asistir, como observadores, sin voz y sin voto, un representante por cada una de las Centrales Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación.

Tercero.- Convocar a la indicada Comisión, al objeto de que se proceda a la resolución del presente concurso de méritos, para el día 7 de julio, a las 08.00 horas, en las dependencias del Palacio Provincial, situado en Porches de Galicia, núm. 4, de esta ciudad.

Lo que le comunico a Vd., para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o aquél en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, 4 de julio de 2017. El Presidente, Miguel Gracia Ferrer